

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-11252 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la Realización de Programas de Carácter Social. Expediente SOC/854/2016.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro para la Realización de Programas de Carácter Social. SOC/854/2016.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el BOC para su entrada en vigor.

Castro Urdiales, 7 de diciembre de 2017.

El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/11252